

234

expresada a Arregua mayor y suudiela de Gen  
el dia es imposible executar por necesidad de mas tpo.  
para una diligencia tan proliva: La Ciudad enterada  
de todos los antecedentes de l negocio, tratado y confesado  
largamente con el pulso que existe en su xareda, e im-  
portancia; desde luego, conformandose con lo propuesto  
por dicho Cavallero Comisario, le dio las debidas gra-  
tias por el sermno y prontitud con que ha de veni-  
do en su cargo: Acordo que inmediatamente  
se pase el correspondiente ofizio al Sr. Intend. Gral  
de esta Prov. con testimonio de esta resoluzion para  
que enterado de todo lo ocurrido se inuvada su permiso  
a fin de que la Junta de Propios y Arrendos pueda libran-  
contra el fondo de ellos los Caudales que dicho Cav.  
Comisario necesita en, con la misma condicion  
y calidad de reintegro q queda inuvado; Acord  
efecto le confiere este Ayuntamiento el mas  
amplio Poder y facultades para todo quanto con-  
viene en este negocio.

Se continúe el Sr. Don Xp. Moñino Recorrido Duplico ala  
por Moñino en la Ciudad de su respectiva de la Comision q comprende  
Comision ante  
zedente